DICTAMEN DUOC Nº 02/2018

REF.: LCO Nº 01/18 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA – AD REFERENDUM" ID. 339474

Asunción, 13 de febrero de 2018.

I. ANTECEDENTES

- En Fecha 16 de febrero de 2018 se da inicio al proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES DE LA SENAD" - AD REFERENDUM con ID. 339474 – Expediente DNCP 301350.
- En fecha 08 de febrero de 2018 a través del Memorándum DAF 044/18 el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional Antidrogas solicita la suspensión del proceso de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 8452/2018/ Art. 417.
- El Decreto Nº 8452/2017 en su Art. 417 manifiesta que; *Los OEE no podrán realizar llamados para la contratación de Pólizas de Seguro de Vida para sus funcionarios, con excepción de las destinadas única y exclusivamente para los integrante de las Fuerzas Públicas (policías y militares) y los Agentes Fiscales (Fiscal General del Estado, Fiscales Adjuntos y Agentes Fiscales del Ministerio Público), teniendo en cuenta la naturaleza de sus funciones.*
- Que la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas"; en su Art. 31 establece que "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a los municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a la indemnización alguna.

II. CONCLUSIÓN

Visto los antecedentes y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2.051/2003, esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda cancelar el proceso de llamado LCO Nº 01/18 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA – AD REFERENDUM" con ID.339474.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION U.O.C. – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra C.
Director UOC - SENAD